

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, procede a efectuar la liquidación de costas causadas dentro del presente proceso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendado 22 de noviembre de 2023

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Costas a cargo de la parte demandante FERNANDO ARISTIZABAL CORTES y a favor de la demandada GEIMIS DEL CARMEN ROMERO REYES, así.

Agencias en derecho	\$ 5.000.000.00
TOTAL	\$ 5.000.000.00

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Responsabilidad Medica
Rad. No. 17380 31 12 002 2019 00235 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por encontrarse ajustado a lo dispuesto en el auto calendado 22 de noviembre de 2023 y que fue ordenado en la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad, se dispone la aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., las que estarán a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e690086c9d0dfbeac90af155f95ca2ab2c9944756ce34051549f4dd51a8ece8e**

Documento generado en 10/04/2024 04:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>